



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN DIVERSAS PRESTACIONES AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE EDECANÍA EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en los términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones,



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que mediante oficio número DGRH/LXII/3823/2014 de fecha 22 de julio de 2014, el Director General de Recursos Humanos solicita que se presente a consideración del Comité de Administración el proyecto de *Acuerdo del Comité de Administración por el que se autorizan diversas prestaciones al personal que presta servicios de edecanía en la H. Cámara de Diputados*, mismo que tiene por objeto reconocer el esfuerzo del personal que presta servicios de edecanía durante el desarrollo de las sesiones de los periodos extraordinarios de la H. Cámara de Diputados.
- VI. Que dicho reconocimiento consiste en el pago de un estímulo equivalente a dos meses del sueldo bruto, así como el pago del tiempo extraordinario de las horas efectivamente laboradas, al personal de confianza y honorarios que presta servicios de edecanía en las sesiones de trabajo que se han venido realizando con motivo entre otros, del proceso de las reformas secundarias en materia electoral, telecomunicaciones y energética, lo que ha hecho necesario extender las jornadas y días laborales a fin de garantizar la atención y servicio que se requiera durante las sesiones.
- VII. Que por lo antes expuesto, este Órgano de Gobierno considera procedente el otorgamiento del estímulo equivalente a dos meses del sueldo bruto, así como el pago del tiempo extraordinario de las horas efectivamente laboradas, al personal de confianza y honorarios que presta servicios de edecanía, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 58, 60 y 63 de los *Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados*. Cabe señalar que en lo que respecta al tiempo extraordinario, éste deberá cubrirse dentro del marco normativo



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

aplicable y en función del tiempo efectivamente laborado, de conformidad con la solicitud que presenten las áreas de adscripción por las necesidades de servicio.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se efectúe el pago de un estímulo equivalente a dos meses de salario bruto, por concepto de reconocimiento a los servicios extraordinarios que ha prestado el personal, de confianza y honorarios, que presta servicios de edecanía, y cuyos nombres se enlistan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se efectúe el pago de tiempo extraordinario de acuerdo al marco normativo vigente y en atención a horas efectivamente laboradas que soliciten las áreas de adscripción del personal que presta servicios de edecanía.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales que en su caso procedan, y los trámites que correspondan, para dar cumplimiento a los acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de julio de 2014

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido
Revolucionario
Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Acción
Nacional

**Dip. Enrique Aubry de Castro
Palomino**
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido
Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido del
Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Nueva
Alianza



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE EDECANÍA

Nº	NOMBRE	TIPO PLAZA	NIVEL SALARIAL MENSUAL
1	Aburto Diosdado Laura Guadalupe	Confianza N-11	\$13,015.00
2	Aldana Alipio Sandra Patricia	Confianza N-13	\$17,068.00
3	Pulido Briseño Alejandra Atziri	Confianza HJD09	\$25,727.00
4	Cruz Sánchez Laura Elena	Confianza N-11	\$13,015.00
5	Espinosa Cortés Karla	Confianza N-12	\$14,470.00
6	Magaña Valdés Josefina	Confianza N-13	\$17,470.00
7	Torres García Julieta Nathalie	Confianza N-11	\$13,015.00
8	Medina Quiroz Silvia Paulina	Honorarios	\$14,719.62



Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PAGO POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, ASÍ COMO VIÁTICOS Y BOLETOS DE AVIÓN, COMO APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA VI REUNIÓN DEL COPAREM.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante oficios JCP/LEEP/AMF/01933/22072014 y JCP/LEEP/AMF/01951/24072014, el Lic. Luis Eduardo Espinoza Pérez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, informa que en reunión celebrada en fecha 22 de julio de 2014, ese Órgano de Gobierno acordó turnar a este Comité, instruyéndolo para brindar atención procedente, oficio número CAM/LXII/154/14, mediante el cual la Dip. Amalia D. García Medina, informa que del 25 al 29 de julio del año en curso se llevará a cabo la VI Reunión COPAREM, misma que preside la legisladora en cita y la Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios del Senado de la República, y la cual se llevará a cabo en 4 diferentes lugares de la frontera norte por el que realizan su recorrido los migrantes.
- VI. Que debido a lo anterior, la Dip. Amalia D. García Medina, solicita que se brinden los siguientes apoyos, que según manifiesta representan la mitad de lo que aportará el Senado, y que consisten en: 1) la cantidad de \$30,000.00 para los viáticos (4 noches, 5 días) de una parte de los Parlamentarios y, 2) Viáticos y boletos de avión para la legisladora, el Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Migratorios, Lic. Juan Manuel Ávila Félix, y para la Secretaria Particular de ésta, Lic. Ruth Beneroso Rivera, de la compañía AeroMexico con fecha de salida 26 de julio de 2014 vuelo 702 ruta México-Hermosillo en los tres boletos, y regreso 28 de julio vuelo 191 ruta Mexicali-México para la Dip. García Medina, y para los dos boletos restantes el 29 de julio de 2014 vuelo 189 ruta Tijuana-México.



Comité de Administración

- VII. Que si bien es cierto que el numeral 8 de los "Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las Diputadas y Diputados para la Realización de Viajes de Trabajo en Territorio Nacional, Acordados por las Comisiones y Comités", señalan que para el caso de viajes que se programe realizar en fines de semana, se requiere autorización previa y expresa de la Junta de Coordinación Política, también lo es que en el Acuerdo de Creación del Comité de Administración, en su numeral Primero, se establece que, entre otros, éste tiene por objeto apoyar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con las atribuciones administrativas que la normatividad le asigna, y que dicha Junta podrá instruir al Comité de Administración sobre asuntos de su atención, que los resolverá mediante acuerdos específicos y de cuyo cumplimiento informará formalmente a ésta.
- VIII. Que en consecuencia de lo anterior, este Comité de Administración se encuentra facultado para resolver el presente asunto, en apoyo a las atribuciones administrativas de la Junta de Coordinación Política, y en cumplimiento a las instrucciones que ésta le transmitiera a este Órgano de Gobierno mediante el oficio a que se hace referencia en el Considerando V.
- IX. Que este Comité de Administración considera procedente la solicitud de pago por la cantidad de \$30,000.00 para cubrir los viáticos de una parte de los Parlamentarios que asistirán a la VI Reunión COPAREM, así como el pago de viáticos y boletos de avión para la Dip. Amalia García Medina, el Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Migratorios, Lic. Juan Manuel Ávila Félix, y para la Secretaria Particular de ésta, Lic. Ruth Beneroso Rivera, con las características que se indican en el Considerando VI.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se efectúe el pago por la cantidad de \$30,000.00 m.n. (treinta mil pesos moneda nacional 00/100) para cubrir los viáticos por 4 noches y 5 días, a una parte de los Parlamentarios que asistirán a la VI Reunión del COPAREM.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDO. Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se otorguen viáticos y boletos de avión para la Dip. Amalia D. García Medina, el Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Migratorios, Lic. Juan Manuel Ávila Félix, y para la Secretaria Particular de ésta, Lic. Ruth Beneroso Rivera, de la compañía AeroMexico con fecha de salida 26 de julio de 2014 vuelo 702 ruta México-Hermosillo en los tres boletos, y regreso 28 de julio vuelo 191 ruta Mexicali-México para la Dip. García Medina, y para los dos boletos restantes el 29 de julio de 2014 vuelo 189 ruta Tijuana-México.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen las adecuaciones presupuestales que en su caso procedan, y los trámites correspondientes, para dar cumplimiento a los Acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de julio de 2014



Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular
por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. Enrique Aubry de Castro
Palomino**
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza